MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5211

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 18/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

Asunción, 09 de octubre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1434 del 4 de octubre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el memorando n.° 961/2019 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 18/2019 "Mantenimiento y reparación de generadores - Contrato Abierto - Plurianual"; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica...".*

Asimismo, según lo establecido en el artículo 333 del Decreto 1145/19, deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo estar expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo, que la validez o contratación quedara supeditada a la disponibilidad de creditos presupuestarios aprobados y asignados del FPI en el PNG de los ejercicios fiscales siguientes.

Así también, según lo estipulado en artículo 34 "Contenido de los Pliegos" del Decreto 21909/03, indica que: "Los Pliegos de Bases y Condiciones elaborados por las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán contemplar los aspecto señalados en el artículo 20 de la Ley 2051/03, asimismo, el artículo 36 del Decreto 21909/03 "De Contratos Abiertos" reglamentario de la Ley 2051/03.

Igualmente, el Reglamento DNCP N.° 844/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo con las especificaciones técnicas expuestas en el memorando D.C.R. N.° 1325/2019, ampliado en el memorando D.C.R. N.° 3283/2019 de la Dirección de Centros Regionales y en el memorando D.A. N.° 2115, ampliado en el memorando D.A.N.° 2626, de la Dirección Administrativa, remitidos a la Unidad Operativa de Contratación y que fueran utilizados como fundamento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 18/2019 "Mantenimiento y reparación de generadores - Contrato Abierto – Plurianual".

En ese sentido, por memorando DL N.° 118 del 10 de setiembre de 2019, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración y verificación el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Además, según la certificación emitida por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, CDP N.° 366/2019, se cuenta con crédito disponible dentro del "Presupuesto del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2019.

El texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a ésta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, así como, brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, así también, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5211

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 18/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 186 del 27 de setiembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por el artículo 266 de la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 18/2019 **"Mantenimiento y reparación de generadores - Contrato Abierto – Plurianual"**.

2.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 18/2019 **"Mantenimiento y reparación de generadores - Contrato Abierto - Plurianual".**

3.- ESTABLECER que la entrega de los servicios de la presente licitación deberán ser realizadas de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- DISPONER que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"; pagaderos en moneda nacional con fuente de financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y se deja constancia de que no se otorgarán anticipos por ningún concepto. Los créditos presupuestarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, estará sujeto a aprobación del presupuesto general de la Nación para dicho ejercicio fiscal.

5.- AUTORIZAR la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

6 .- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado